GS-2025- 100173 **-MEPER/AREAD-GRULO 20.1**

Pereira, 24 de diciembre de 2025

Señor coronel
ÓSCAR LEONEL OCHOA SÁNHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E)
Policía Metropolitana de Pereira
Avenida Las Américas 46-35
Pereira, Risaralda

ASUNTO: primer Informe de supervisión aceptación de oferta Nro. 82-2-10041-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	24/11/2025	**Hasta**	24/12/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-092058-MEPER de fecha 24/11/2025, el señor coronel JUAN PABLO RUIZ RODRÍGUEZ, obrando en calidad de comandante (E) Policía Metropolitana de Pereira, nombró al supervisor de la aceptación de oferta así: para la Policía Metropolitana de Pereira al señor subintendente HANS MAURICIO PRIETO CARRILLO (Integrante Grupo Logístico de la Policía Metropolitana de Pereira).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**82-2-10041-25**
Objeto del Contrato / instrumento de	"ADQUISICION DE TARIMA MODULAR CON CUBIERTA PARA EVENTOS INSTITUCIONALES EN LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA"

agregación de la orden de compra	
Contratista	GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS
Representante legal	ROGERS ALEXANDER MACIAS CRUZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	**VALOR TOTAL** Policía Metropolitana de Pereira — $50.065.000,00 **TOTAL — $50.065.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	**VALOR TOTAL** Policía Metropolitana de Pereira — $50.065.000,00 **TOTAL — $50.065.000,00**
Plazo de ejecución inicial	21 días en el contrato inicial **57 días:** 36 días de prórroga
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Inició desde el 24/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Terminación el 15/12/2025 Prórroga desde el 15/12/2025 al 20/01/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	1° de fecha 01/12/2025 "Solicitud cambio ficha técnica y cambio de material de la estructura". 2° de fecha 11/12/2025 "Solicitud prórroga de la ejecución del contrato".
Prorrogas	1 de fecha 02/12/2025 – El grupo Empresarial Macias SAS solicita prórroga hasta el día 20 de enero del año 2026
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Para el periodo informado, no se ha iniciado ejecución del presupuesto asignado para el presente contrato en lo que respecta a la Policía Metropolitana de Pereira.

- Se llevó a cabo reunión de manera virtual con el contratista Grupo Empresarial Macías S.A.S el día 21 de noviembre del año 2025, dando con ello cumplimiento a lo establecido en las responsabilidades de los supervisores de contratos consistente en realizar el acta de inicio una vez se notifiquen las partes intervinientes y responsables del contrato adjudicado. Documento que fue cargado al SECOP II. AE-2025-029998-MEPER.

- Mediante correo electrónico desde la cuenta info@carpasmacias.com.co se allegó solicitud de mejora en la calidad de estructura de la tarima con fecha 24 de noviembre de 2025.

- Mediante comunicación oficial GS-2025-092703-MEPER de fecha 26 de noviembre de 2025, se solicitó al señor Coronel Juan Pablo Ruiz Rodríguez (Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E)), autorizar la modificación a las especificaciones técnicas respecto a la mejora de la estructura de la tarima en cuanto a su material. En atención a la solicitud presentada, fue autorizada la modificación según el comentario realizado por GEPOL.

- Para el día 02 de diciembre de 2025, la firma Grupo Empresarial Macías S.A.S, por medio de la cuenta de correo electrónico info@carpasmacias.com.co allegan documento solicitando prórroga para el plazo de ejecución del presente contrato el cual en su inicio estaba de 25 días y solicitan 35 días más.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-095836-MEPER de fecha 07 de diciembre de 2025, se solicitó al señor Coronel Juan Pablo Ruiz Rodríguez (Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E)), prórroga para el plazo de ejecución del contrato por las causas manifestada por el contratista, dejando como plazo hasta el 20 d enero del año 2026.

- Para el día jueves 04 de diciembre de 2025 se llevó a cabo el comité de adquisiciones con el señor Subcomandante de la unidad, el jefe de contratos, el analista del presente contrato, en el cual se determinó dar viabilidad a la solicitud presentada por el contratista.

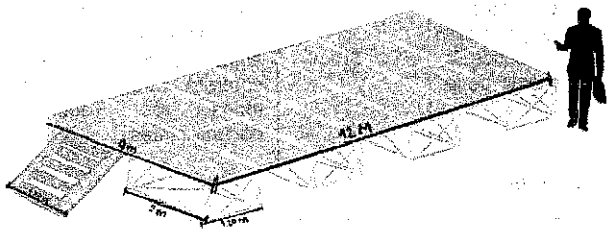
2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	NO	No ha hecho entrega del bien contratado
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se ha acogido a las políticas institucionales desde el momento de la oferta y la presentación de los documentos que se exigen como requisito para elegibilidad dentro del proceso de selección para la contratación
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se ha acogido a las políticas institucionales desde el momento de la oferta y la presentación de los documentos que se exigen como requisito para elegibilidad dentro del proceso de selección para la contratación
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se ha acogido a las políticas institucionales desde el momento de la oferta y la presentación de los documentos que se exigen como requisito para elegibilidad dentro del proceso de selección para la contratación
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Se ha acogido a las políticas institucionales desde el momento de la oferta y la presentación de los documentos que se exigen como requisito para elegibilidad dentro del proceso de selección para la contratación
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se ha acogido a las políticas institucionales desde el momento de la oferta y la presentación de los documentos que se exigen como requisito para elegibilidad dentro del proceso de selección para la contratación
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se ha acogido a las políticas institucionales desde el momento de la oferta y la presentación de los documentos que se exigen como requisito para elegibilidad dentro del proceso de selección para la contratación

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se ha acogido a las políticas institucionales desde el momento de la oferta y la presentación de los documentos que se exigen como requisito para elegibilidad dentro del proceso de selección para la contratación
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Se ha acogido a las políticas institucionales desde el momento de la oferta y la presentación de los documentos que se exigen como requisito para elegibilidad dentro del proceso de selección para la contratación
10. Entregar productos de buena calidad que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica; en todo caso los productos a entregar deben cumplir con estas condiciones, pudiendo ser mejoradas, pero bajo ninguna circunstancia se pueden desmejorar.	SI	Se ha acogido a las políticas institucionales desde el momento de la oferta y la presentación de los documentos que se exigen como requisito para elegibilidad dentro del proceso de selección para la contratación
11. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	Se ha acogido a las políticas institucionales desde el momento de la oferta y la presentación de los documentos que se exigen como requisito para elegibilidad dentro del proceso de selección para la contratación
12. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	Se ha acogido a las políticas institucionales desde el momento de la oferta y la presentación de los documentos que se exigen como requisito para elegibilidad dentro del proceso de selección para la contratación
13. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	Se ha acogido a las políticas institucionales desde el momento de la oferta y la presentación de los documentos que se exigen como requisito para elegibilidad dentro del proceso de selección para la contratación
14. Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	SI	Se ha acogido a las políticas institucionales desde el momento de la oferta y la presentación de los documentos que se exigen como requisito para elegibilidad dentro del proceso de selección para la contratación
15. Deberá contar con personal idóneo, capacitado y calificado en las labores objeto del contrato.	SI	Se ha acogido a las políticas institucionales desde el momento de la oferta y la presentación de los documentos que se exigen como requisito para elegibilidad dentro del proceso de selección para la contratación
16. El contratista y sus empleados deberá asumir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el 21N-MA- 0001 Manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 del 24/08/12) y demás normas concordantes.	SI	Se ha acogido a las políticas institucionales desde el momento de la oferta y la presentación de los documentos que se exigen como requisito para elegibilidad dentro del proceso de selección para la contratación
17. El contratista y sus empleados deberán firmar el formato Código 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional.	SI	Se ha acogido a las políticas institucionales desde el momento de la oferta y la presentación de los documentos que se exigen como requisito para elegibilidad dentro del proceso de selección para la contratación
18. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Se ha acogido a las políticas institucionales desde el momento de la oferta y la presentación de los documentos que se exigen como requisito para elegibilidad dentro del proceso de selección para la contratación
19. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Se ha acogido a las políticas institucionales desde el momento de la oferta y la presentación de los documentos que se exigen como requisito para elegibilidad dentro del proceso de selección para la contratación
20. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.	SI	Se ha acogido a las políticas institucionales desde el momento de la oferta y la presentación de los documentos que se exigen como requisito para elegibilidad dentro del proceso de selección para la contratación
21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se ha acogido a las políticas institucionales desde el momento de la oferta y la presentación de los documentos que se exigen como requisito para elegibilidad dentro del proceso de selección para la contratación

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
• Tarima de 9 mts x 12 mts modular y de un nivel: • Contrapeso del nivel de 18 cm con tableros de madera y estructura en acero laminado en frio (Cold – Rolled), capacidad de carga mínima de 500 kg/ m2 compuesta por: ✓ Piso en madera para tráfico pesado con láminas de 2 m x 1.20 m, cal 16 mm, pintadas en color negro. • Soporte de cubierta hecho en acero laminado en frio (Cold – Rolled) de 2 m x 1.20 m, cal 0.90 a 1.20, andamios de carga para cada módulo independiente con niveladores móviles, tijeras estructurales y elevadores, compuesta por: ✓ Andamios de 0.90 m x 1.20 m de ancho y 2 m de largo en tubulares en acero laminado en frio (Cold – Rolled)de 1.5x1.5 cal 0.90 a 1.2. ✓ Tijeras en ángulo de 1 pulgada x 1/8 para cada andamio. ✓ Andamios de 1.20 m de alto x 1.20 m de ancho x 2 m de largo en tubulares en acero laminado en frio (Cold – Rolled) de 1.5x1.5 cal 0.90 a 1.20. ✓ 1 faldón de tela negra de 9mts x 12mts. ✓ Escalera metálica móvil con peldaños de acceso a plataforma de 1.20 m con pasamanos.  **CARPA MODULAR DE 10 MTS DE ANCHO X 13 MTS DE LARGO Y 4 MTS DE ALTO, COMPUESTA POR:** • Carpa tipo dos aguas en tubería metálica cuadrada con altura frontal libre de 7 mts de altura en las columnas y en las caídas de dos aguas quedando por fuera de la tarima en los 4 puntos, en lona plástica con sellado por alta frecuencia resistente a los rayos solares contiene protección uv, biocida antihongos, fabricación de la lona sellado electrónico 100% impermeable. • 2 culatas en tubería de 1" x 1" cal 0.90 a 1.20. • 5 cerchas de 6 x 0.25 m estructura tubular en acero laminado en frio (Cold – Rolled) de 1"x 1" cal 0.90 a 1.20. • Diagonales de culatas auxiliares de 1" x 1" de ensamble cal 0.90 a 1.20. • 4 diferenciales para elevación con capacidad de 1 tonelada de peso y cadenas para elevar.	SI	A la fecha, el Grupo Empresarial Macias S.A.S, no ha presentado los elementos contratados. Cabe resaltar que aún está dentro del plazo de ejecución. El contratista cumplió con estos ítems al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.

- Lona para espaldar cal 4.60 o lona ref. España ojales para el refuerzo vulcanizado, llevará el escudo impreso de la Policía Nacional, a color, con las medidas 1.80 cm de alto x 1.80 cm de ancho, el letrero en color negro que diga "Policía Nacional" en letra arial con medidas de 15 cm de alto x 338 cm de ancho para todo el letrero, centrados, full color.

- Toda la estructura tratada en soldadura MIG y pintura color negro horneable electrostática, resistente a la intemperie.



CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA DE PERSONAL		
El contratista se obliga a contar con personal calificado en las diferentes competencias requeridas, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución del presente proceso, sin generar costo adicional para la Policía Nacional dada la naturaleza del proceso; de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de sus labores, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal. El contratista se obliga a que el personal encargado de realizar la elaboración y/o fabricación de la estructura de la tarima y la cubierta, es idóneo y tiene experiencia en este tipo de estructuras.	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales
CAPACIDAD OPERATIVA (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)		
Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a entregar y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de prestación del servicio; forma de pago y demás, el contratista se obliga a contar con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento al objeto del proceso, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato. El contratista certificó en su propuesta la designación de un funcionario con disponibilidad de comunicación especial (CELULAR, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO), que permita contacto con el supervisor del contrato para que en coordinación vigile el normal funcionamiento y de respuesta oportuna e inmediata a los requerimientos que se presenten, para la ejecución del contrato. Los datos serán suministrados en el acta de inicio	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales
Ficha técnica y/o carta de fabricante y/o certificación de fábrica: El contratista se obliga a hacer entrega teniendo en cuenta que la superficie antideslizante en módulos de tarima deberá presentar Garantía de seguridad para usuarios; condición de rechazo en caso de incumplimiento y una Inspección física y certificación del proveedor. **Nota 1:** el contratista deberá entregar, la ficha técnica (medidas y dimensiones), de las partes que conforman el todo, tanto de la tarima como de la cubierta.	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.

El contratista se obliga a entregar con cubierta que sea resistente a lluvia y radiación solar con materiales impermeables y retardantes al fuego Obligatoriedad de entrega con ficha de garantía de material; causal de incumplimiento si no cumple.	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES		
El contratista se compromete a realizar la entrega total de los elementos que conforma la tarima modular con cubierta, debidamente empacados y con un funcionario idóneo para que arme la tarima y oriente del proceso al funcionario que determine la unidad policial. Cada elemento del sistema debe estar rotulado o numerado, donde se especifique su respectivo número de consecutivo para el ensamble de cada una de sus partes.	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.
El contratista se obliga a garantizar que el sistema modular sea desmontable y de fácil transporte, así mismo entregar manual de instalación y transporte; el proveedor responde por montaje inicia y una validación en prueba de armado	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.
Cualquier cambio en las condiciones técnicas que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes; de igual forma deberá comprometerse a atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio y las demás que sean necesarias para que se dé un buen cumplimiento al objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.
El contratista se obliga a entregar manuales originales de fábrica para mantenimiento y operación deberán ser entregados con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.
El contratista se obliga a aislar con la suficiente señalización de precaución, para restringir el paso y prevenir la ocurrencia de siniestros. En todo caso el contratista será responsable de cumplir con todas las normas de seguridad industrial relacionadas con los trabajos de alto riesgo.	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.
El contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta.	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.
El contratista deberá suministrar el material de capacitación el cual será verificado y aprobado por supervisor del contrato, deberá realizar acta firmada por los funcionarios que realizaron y participaron, con el grado, nombres completos, numero de cedula, cargo y correo electrónico institucional. Se debe indicar en el acta los temas vistos y entregar en original al supervisor del contrato	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.
RESPUESTA POR GARANTÍA: El contratista se obliga a que en caso de detectarse defectos o mal formaciones de fábrica en los bienes objeto de este proceso, remplazará los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas o que		El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la

presenten imperfecciones de fábrica, en un plazo no máximo de veinte (20) días calendario siguientes a la entrega de los bienes, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: • Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica. Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. (NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA)	SI	propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.
El contratista deberá tener en cuenta que el bien se exige de primera calidad. Por lo anterior no se descarta que en la industria nacional haya un desabastecimiento de este y sea obligatoria su importación, esto lleva que el futuro contratista deberá garantizar este bien sin perjuicio de tiempo y valores.	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.
el contratista en su oferta tuvo en cuenta los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Policía Metropolitana de Pereira, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el contratista debió proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.
El contratista se obliga a entregar el bien requerido en el lugar pactado en una sola entrega, previa coordinación con el supervisor del contrato y verificados los elementos en cantidades y especificaciones, se realizará el procedimiento de ingreso con el almacenista de intendencia de la unidad, dentro del plazo establecido en este proceso.	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.
La Policía Metropolitana de Pereira no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la empresa que realizará la entrega de los elementos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones de la unidad.	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.
SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: El contratista se compromete a dar sostenibilidad de precios La Policía Nacional no reconocerá incrementos o costos adicionales, que se deriven del correspondiente contrato.	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.
el contratista se obliga al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.
El contratista se obliga a las buenas prácticas ambientales: durante la ejecución del contrato, el contratista es el responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas sancionatorias establecidas por la ley.	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.

El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia ambiental. (Relacionar que actividades cumple respecto a la disposición final responsable del material eléctrico dañado y/o repuesto que involucre el menor impacto negativo al medio ambiente).		
El contratista se obliga a que el transporte de todas las partes de conforman la tarima modular con cubierta y la designación de un operario (persona idónea y experta), quien será el encargado de orientar y armar en su totalidad la tarima en el complejo policial de la Policía Metropolitana de Pereira, estará bajo la responsabilidad y a cargo del contratista, asumiendo costos de envío de los bienes, costos de devolución por SI imperfecciones o cambios y correcciones que se deban realizar, hasta su aceptación para la recepción de los bienes por parte del supervisor técnico en el lugar de entrega y el ingreso de la misma por parte del almacenista de intendencia de la unidad.	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.
El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" define las directrices de obligación cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos los empleados públicos y privados.	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.
CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". ✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados.	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.
REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA: Durante la ejecución del contrato el contratista no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual el supervisor deberá consultar el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con

		todos los requisitos documentales.
CURSO EN SG-SST: el contratista certificó en su oferta que cuenta con encargado de **SG-SST** certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa.	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.
ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST: el contratista presento **licencia vigente** de la persona que realiza las actividades propias del objeto del presente contrato, lo cual está relacionado con las actividades reglamentarias para el SG-SST (Alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.)	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.
El contratista se obliga a que durante la ejecución contractual cumplirá, las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.
TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: el contratista se obliga a que durante la ejecución contractual contará con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de SI cada tarea a ejecutar.	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL: el contratista se obliga a entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL del personal que labore en su actividad económica dando cubrimiento al nivel de riesgo de exposición dentro de las instalaciones y mantener dicha afiliación durante toda la ejecución de las cantidades objeto del contrato, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso a las instalaciones policiales).	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.
El personal utilizado debe de estar afiliado a EPS, ARL, caja de compensación familiar, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aportes sociales y parafiscales al momento de tramitar la respectiva facturación.	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): el contratista se obliga a que el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.
Examen ocupacional o pre-ocupacional de los empleados: el contratista se obliga a **realizar los exámenes ocupacional o pre-ocupacional de** todo el personal de		El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la

empleados utilizados en el objeto contractual, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.	SI	adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: el contratista se obliga a mantener la confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista presento en su oferta un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.
El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el **FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.",** una vez sea perfeccionado el contrato, es cual se entregará con las garantías del proceso	SI	El contratista cumplió con este ítem al momento de presentarse en la propuesta de oferta para la adjudicación del presente contrato, cumpliendo con todos los requisitos documentales.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo de ejecución del contrato no se han presentado novedades de relevancia

3. AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (27) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRAMITE Y VERIFICACION DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$50.065.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,0%
Valor total facturado	$ 0,00	0,0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,0%
Valor pagado	$ 0,00	0,0%
Valor pendiente de entrega	$50.065.000,00	0,0 %

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: N/A

4.2 Entrada de Bienes

(No *aplica)*

5. RECOMENDACIONES

No se tiene recomendaciones para ser aplicadas por parte de la administración MEPER

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **HANS MAURICIO PRIETO CARRILLO**
Supervisor Contrato u orden de Compra Nro. **82-2-10041-25**
Correo electrónico: hans.prieto@correo.policia.gov.co ; No. Celular: **3146490970**